

En la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, para tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1287.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno sobre proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

- Modifica la Ordenanza N° 1501/2003, que Crea el Programa Municipal de Seguridad, incorporando los artículos 11º) y 12º).-

5º) Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal en pleno:

- Declara de "Interés Ciudadano" el 30º Aniversario de RT 21 - RADIO SUNCHALES.-

6º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS):

- Prohíbe el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicios, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios netamente minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales.-

7º) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

7-a) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza N° 2304/2013.-

7-b) De Ordenanza: Modifica Arts. 1º, 6º y 15º) de la Ordenanza N° 1182/97 - Funcionamiento de Remises en nuestra ciudad - e incorpora Arts. 1º-bis), 13º-bis), 16º-bis) y 16º-ter) a la misma.-

Por moción del Concejal Bertoglio, haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno del C.M. se incorpora al Orden del Día un proyecto de Minuta de Comunicación de su autoría, con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), donde se le solicita al DEM de cumplimiento al Art. 5º), inc b) de la Ordenanza N° 1703/2003, modificado por Ordenanza N° 2218/12, llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cu-

brir el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), y de igual manera el cargo de Secretaria Ejecutiva.-

Por moción del Concejal Pinotti, haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno del C.M. se incorpora al Orden del Día un proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, donde se acepta y agradece al Sr. Roberto Beraudo la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a ESPACIO VERDE - RESERVORIO, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización.-